ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313334 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de octubre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con cédula No. 11.339.805 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor **CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** identificado con cédula No. 80.029.202 de Bogotá, D.C., en su calidad de representante legal del **CONSORCIO KALPA & ARA SED** con NIT. 901.746.594-3, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4483 del 19 de septiembre de 2023

APROBACION DE GARANTIA: 26 de septiembre de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. (GRUPO 06).

VALOR: ($ 503.303.851) QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE, incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: 9 MESES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 23 de julio de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor de Interventoría
Nombre: Luis Antonio Pinzón Parra
C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Firma del Contratista
Nombre: César Augusto Camargo Camargo
C.C. 80.029.202 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio Kalpa & Ara SED
NIT. 901.746.594-3